



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta No. 09

Aprobación y Adjudicación Modalidad Excepción

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las cuatro de la tarde (04:00 p.m.), del día seis (06) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), se reunió en Sesión Ordinaria el Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), conformado por: **Marilyn Rodríguez Castillo**, designada por el Gerente General del CNSS y Presidente del Comité, **Dr. Edward Guzmán**, para que ejerza en su representación las funciones de Presidente; **Anneline Escoto Salcedo**, Directora Jurídica, Miembro, **Melissa Cabrera**, Directora Financiera, Miembro; **Francis Encarnación**, en calidad de Director de Planificación y Desarrollo Interino, **Perla Lara**, en representación de la Oficina de Acceso a la Información, y **Miossottis Báez**, Encargada de Compras y Contrataciones, Secretaria.

Se hace constar ausencia de **Laura Mota**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, Miembro, por motivo de licencia médica por maternidad.

Verificado y comprobado el quórum correspondiente; se inició previa convocatoria, la reunión del Comité de Compras y Contrataciones a la hora y fecha convenidas.

POR CUANTO: La Dirección de Comunicaciones en fechas 15, 17 y 27 de junio del 2022, solicitó el siguiente requerimiento para la **PUBLICACIÓN DE ESPACIOS PARA RESOLUCIONES DEL CNSS EN PERIÓDICOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL**.

POR CUANTO: La Dirección de Comunicaciones anexó el informe justificativo recomendando el uso de la excepción, según establece la Ley 340-06 de compras y contrataciones y su reglamento de aplicación 543-12, en su artículo 4, numeral 3, *que salvo los casos de urgencia y emergencia "todos los demás casos de excepción mencionados en el artículo 3 se iniciarán con resolución motivada, por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique"*.

POR CUANTO: En fecha 03 de junio del 2022, fue emitido el certificado de apropiación No. **EG1654282364230cIXIH**, por un monto de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,400,000.00)**.

POR CUANTO: El Artículo 6, Párrafo, Numeral 8 de la Ley No. 340-06; así como, el Artículo 3, Numeral 10 del Decreto No. 543-12, establecen que la contratación de publicidad a través de medios de comunicación social, constituye uno de los casos de excepción a los procedimientos que disponen dicha normativa, siempre y cuando

M.C.

P.L.

A.R.

P.G.M.

SP



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta No. 09

Aprobación y Adjudicación Modalidad Excepción

la contratación se realice directamente con el titular del medio y no a través de intermediarios.

POR CUANTO: Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones, en el Reglamento de Aplicación promulgado a través del Decreto No. 543-12, establece en su artículo 4, numeral 3, que salvo los casos de urgencia y emergencia *“todos los demás casos de excepción mencionados en el artículo 3 se iniciarán con resolución motivada, por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique.”*

POR CUANTO: Los oferentes a ser contratados, prestan servicios directos de publicidad, razón por la cual recae dentro de la excepción de selección directa prevista en la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante el Decreto No. 543-12.

POR CUANTO: A lo antes citado, el Comité de Compras y Contrataciones del CNSS:

RESUELVE:

PRIMERO: Autoriza el uso de la excepción prevista en el artículo 6, párrafo único, numeral 8, de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de la Ley No. 449-06, así como, el artículo 3, numeral 10, del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante el Decreto No. 543-12, para la **PUBLICACIÓN DE ESPACIOS PARA RESOLUCIONES DEL CNSS EN PERIÓDICOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL.**

SEGUNDO: Ordena a la División de Compras y Contrataciones continuar con el procedimiento de excepción previsto en el artículo 6, párrafo único, numeral 8, de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y el artículo 3, numeral 10, del Reglamento de Aplicación No. 543-12, para la **PUBLICACIÓN DE ESPACIOS PARA RESOLUCIONES DEL CNSS EN PERIÓDICOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL.**

TERCERO: Adjudica el proceso para la **PUBLICACION DE ESPACIOS PARA RESOLUCIONES DEL CNSS EN PERIÓDICOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL**, por un monto de **QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 79/100 (RD\$500,858.79)**, distribuidos en favor de los siguientes periódicos:



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta No. 09 Aprobación y Adjudicación Modalidad Excepción

NOMBRE	RNC	MEDIO	MONTO ADJUDICACION
Editora Listín Diario, S.A.	101014334	Periódico Listín Diario	RD\$210,040.00
Editora Hoy, SAS	101098376	Periódico Hoy	RD\$151,405.80
Grupo Diario Libre	101619262	Periódico Diario Libre	RD\$139,412.99
Total			RD\$500,858.79

Siendo las cuatro treinta de la tarde (04:30 p.m.), de la fecha indicada más arriba, se da por terminado el análisis del proceso y se ordena levantar la presenta acta.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL CNSS


MARILYN RODRÍGUEZ CASTILLO
Presidenta del Comité
Miembro


MELISSA CABRERA
Directora Financiera
Miembro


ANNELINE ESCOTO SALCEDO
Directora Jurídica
Miembro


FRANCIS ENCARNACION
Director Planificación y Desarrollo (Interino)
Miembro




PERLA LARA
Oficina de Acceso a la Información (suplente)
Miembro

